
SOLICITUD DE INFORMACION

Desde juridicopaesedguajira@gmail.com <atjuridicopae@gmail.com>

Fecha Mié 04/03/2026 17:51

Para Orfeo UApA <orfeo@uapa-pae.gov.co>

CC viviana.sierra@laguajira.gov.co <Viviana.sierra@laguajira.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de atjuridicopae@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA)

Cordial saludo,

En atención a la entrada en vigencia de la Ley de Garantías Electorales para la vigencia 2026 y conforme a lo dispuesto en la Circular Externa No. 006 de 2025 expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad Territorial Certificada en Educación del Departamento de La Guajira, en cumplimiento de sus competencias para garantizar la prestación oportuna y continua del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los doce (12) municipios no certificados, nos permitimos elevar la presente consulta.

Lo anterior, con el propósito de obtener claridad respecto de la viabilidad y eventuales restricciones que pudieran derivarse del régimen de garantías electorales frente a los mecanismos previstos en la Resolución No. 003 del 7 de enero de 2026 para la conformación de la bolsa común, particularmente en relación con las siguientes alternativas:

A) La celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada (ETC) y las Entidades Territoriales No Certificadas (ETNoC) de su jurisdicción, lo cual implicaría el correspondiente ejercicio de supervisión, seguimiento, control y posterior liquidación contractual.

B) La suscripción de uno o varios acuerdos formales entre la ETC y las ETNoC de su jurisdicción, orientados a definir con claridad las responsabilidades administrativas, financieras y operativas durante la ejecución del programa, junto con el deber de verificación y control del cumplimiento de lo pactado.

En este sentido, solicitamos respetuosamente su orientación frente a las siguientes inquietudes:

1. Si, en el marco de la Ley de Garantías Electorales, existe alguna limitación o restricción específica que impida o condicione la celebración de convenios interadministrativos para la conformación de la bolsa común.
2. Si la suscripción de acuerdos formales de coordinación administrativa, sin que medie transferencia adicional de recursos distinta a la prevista en el presupuesto aprobado, se encuentra igualmente sujeta a las restricciones propias del periodo preelectoral.

3. En general, si resulta jurídicamente procedente adelantar el trámite de conformación de la bolsa común mediante alguno de los mecanismos descritos, garantizando la continuidad del PAE y la protección del derecho fundamental a la alimentación y a la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

La presente consulta la realizamos con el fin de actuar bajo los criterios de legalidad, transparencia y planeación adecuada, asegurando la correcta ejecución de los recursos públicos y la prestación ininterrumpida del servicio durante el calendario escolar 2026.

Agradecemos de antemano su orientación y quedamos atentos a una pronta y oportuna respuesta.

Atentamente,

--

Orlando Brochero Lopesierra

Jurídico PAE - ETC Guajira

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.